

PRENSA

Prensa, Ministerio de Justicia

El Mundo

El Economista

Viernes 1º
Septiembre
del 2017



Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados

Catalá defiende la funcionalidad de LexNET y garantiza que las incidencias del mes de julio no mermaron los derechos ciudadanos

- **El ministro de Justicia desmiente la suposición de que a través del sistema se pudiera acceder a expedientes judiciales**
- **LexNET es un medio consolidado y seguro en el que si se hace un uso legal y ético, es imposible acceder a información que no sea propia**
- **A pesar de las incidencias, durante el mes de julio las notificaciones aumentaron un 11,3% y los escritos un 35,9% respecto al mismo mes de 2016**

31 de agosto de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha garantizado hoy durante su comparecencia a petición propia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, que la parada de casi 52 horas experimentada en los servicios de LexNET durante los últimos días del pasado mes de julio no produjo indefensión o merma en los derechos de los ciudadanos y ha reafirmado su confianza en las potencialidades de un servicio que solo en el último año y medio ha facilitado la realización electrónica de cerca de 140 millones de comunicaciones.

En este sentido, el ministro de Justicia, que ha criticado la desproporción en las reacciones surgidas ante ese problema en LexNET que han originado artificialmente sombras, dudas y sospechas infundadas que dañan la credibilidad y confianza en la Justicia, ha reafirmado el objetivo de transformación tecnológica de este servicio como uno de los proyectos estratégicos de su departamento.

Catalá ha explicado ante los diputados de la Comisión de Justicia las incidencias registradas en julio y las medidas adoptadas para su



resolución, a la vez que ha desmentido la afirmación de que a través de LexNET es posible acceder a todos los expedientes y documentos contenidos en los expedientes judiciales. El ministro ha explicado que LexNET es exclusivamente un instrumento electrónico que transmite los documentos desde el profesional hasta el juzgado, siendo estos borrados automáticamente en un plazo de 60 días, y ha aclarado que no se trata de un archivo de expedientes, grabaciones de vistas u otros documentos judiciales.

Así, el ministro ha recordado que el uso de la plataforma está muy delimitado, reservándose a los profesionales de la Justicia, principalmente abogados, procuradores y graduados sociales, que acceden a su propio buzón mediante tarjeta criptográfica y una clave personal, así como al resto de colectivos obligados por ley a comunicarse electrónicamente con los órganos judiciales, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hospitales, centros penitenciarios y los funcionarios de la oficina judicial. Esto hace que, según Catalá, LexNET sea un sistema consolidado y seguro en el que es imposible acceder a información que no sea propia si se hace un uso legal y ético.

En ese sentido, el ministro ha explicado que los defectos detectados durante el 27 de julio se justifican en el despliegue de una nueva versión de LexNET que se lanzó siete días antes.

Catalá ha desmentido cualquier información referente a la exposición de los documentos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado intercambian con los juzgados ya que estas comunicaciones se producen a través de sus propios sistemas de gestión y el error solo afectó a los accesos a través de Internet.

Una vez alertados del fallo, los técnicos del Ministerio trabajaron intensamente en su resolución y consiguieron solventarlo durante la tarde del propio jueves 27 de julio. Ese mismo día se constituyó en el Ministerio un Comité de Seguimiento que abrió una auditoría interna para aclarar las circunstancias del incidente, al tiempo que se notificó a la Agencia Española de Protección de Datos y posteriormente al Consejo General del Poder Judicial y se requirió la asistencia del Centro Criptológico Nacional.

El viernes 28 de julio, se decidió por razones preventivas trabajar durante el fin de semana en la revisión de la seguridad del sistema. Así, se



suspendió el servicio desde las 16:30 horas de ese viernes ante la existencia de una escasa actividad de conexión, hasta las 20:25 horas del domingo 30 de julio, cuando el sistema volvió a estar completamente operativo y con todas las garantías de seguridad.

Esa interrupción del servicio, ha explicado el ministro, no causó indefensión ni merma en los derechos de los ciudadanos puesto que la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé la posterior presentación de documentos en la oficina judicial con el justificante de esa parada.

Por otro lado, el mismo viernes 28 de julio se detectó un ataque a una página web del Ministerio por parte de una persona ajena al ámbito de la Justicia. Fue bloqueada e identificada en el momento y denunciada el martes 1 de agosto ante la Brigada de Investigación Tecnológica del Cuerpo Nacional de Policía. Si bien no consiguió hacerse con información sensible, sino obsoleta, pública y en la que no se incluyen datos personales, judiciales o confidenciales, accedió a un servidor sin autorización y descargó y difundió información.

Una vez restablecida la normalidad del sistema, durante el lunes 31 de julio la aplicación funcionó de forma correcta, acreditando casi 233.000 notificaciones y cerca de 51.000 escritos presentados, cifras que suponen un incremento superior al 50% respecto al último día hábil del mismo mes de 2016. Además, como muestra de la mínima influencia de esta incidencia, durante todo el mes de julio se realizaron un 11,3% de notificaciones más que en el mismo periodo del año anterior (casi 5,7 millones), presentándose un 35,9% más de escritos (cerca de los 1,7 millones).

Rafael Catalá ha explicado que LexNET empezó a funcionar en el año 2004, si bien ya se recogía en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia suscrito en 2001, cuando se consideró conveniente que los profesionales de la Justicia utilizaran medios electrónicos en su relación con la Administración de Justicia.

La necesidad de apostar por la digitalización con más convicción y firmeza que se había hecho hasta el momento, hizo que el Ministerio de Justicia se dispusiera a impulsar dos líneas de actuación prioritarias que suponían por un lado, la culminación de la implantación de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y por otro, garantizar



que juzgados y tribunales del territorio gestionado por el Ministerio de Justicia pudieran llevar a cabo una tramitación procesal electrónica.

En este contexto se incluye la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que estableció la obligación de utilizar medios electrónicos entre los profesionales de la Justicia y los juzgados a partir del 1 de enero de 2016. Para ello, durante 2015 se emprendieron una serie de actuaciones como facilitar el desarrollo de LexNET en el orden penal y lanzar la aplicación LexNETAPP, aumentar la capacidad de 6Mb a 10Mb, dotar a las sedes judiciales de dobles pantallas y escáneres, lanzar un total de 1.127 acciones formativas para 9.874 funcionarios, poner en marcha nuevos canales de atención e información y mantener más de 31 reuniones con las comunidades autónomas con las que se creó la Comisión Justicia Digital.

Durante los primeros meses de 2016, la actividad en LexNET se multiplicó por diez, por lo que en marzo de ese mismo año se emprendió un plan de choque destinado a la optimización y mejora del sistema que consiguió mejorar los tiempos de respuesta en un 30%, simplificando el acceso e incorporando nuevas funcionalidades demandadas por los propios profesionales. De esta forma, se llegó a una nueva infraestructura con mayores niveles de seguridad y rendimiento y se amplió la capacidad del sistema para que fuera posible enviar documentos de hasta 15Mb, más del doble que dos años antes, cumpliendo una demanda de los profesionales.

Durante estos últimos años el servicio ha sido razonablemente estable. Concretamente, en el último año y medio LexNET ha estado disponible 13.600 horas, un 98,21% del total del tiempo, y sólo se vio interrumpido por causas sobrevenidas durante 107 horas, el 0,75%. Se han conseguido reducir los tiempos de presentación y notificación en los juicios ordinarios de 60 a 19 días. Catalá ha expuesto que el coste total de los diferentes desarrollos del sistema en casi 14 años de funcionamiento asciende a 11,8 millones de euros. A lo largo de ese periodo se han realizado 340 millones de comunicaciones con un coste unitario de 0,034 euros, muy inferior por ejemplo, a los 4,7 euros que supone un certificado postal con acuse de recibo.

No obstante, el ministro ha manifestado la intención de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema y la incorporación de nuevos colectivos profesionales e instituciones. Con ese fin, se está



trabajando en un nuevo Escritorio Profesional que ampliará la capacidad de relación y gestión del usuario con la Justicia y supondrá una evolución de LexNET en el futuro sistema de gestión procesal común.

Catalá defiende Lexnet y carga contra abogados

Revela que 49 de ellos intentaron aprovechar el último fallo masivo del sistema informático

MANUEL MARRACO MADRID
Rafael Catalá compareció ayer en el Congreso para defender el sistema de notificación electrónica de Justicia, conocido como Lexnet. Y para facilitar las cosas, ofreció a los representantes de la oposición que le habían convocado ante los continuos fallos de la herramienta, un nuevo culpable: los abogados que intentan aprovechar esos fallos para acceder a información que no les corresponde.

El ministro de Justicia comenzó sosteniendo ante la comisión de Justicia que el sistema Lexnet, que sustituye a las notificaciones en papel, «refuerza la autenticidad, certeza, integridad y confidencialidad de las actuaciones judiciales».

A continuación, cruzó brazos y explicó con tono serio que el pasado 27 de julio, cuando se produjo el fallo de la herramienta que ha desencadenado su comparecencia, se produjo algo «grave»: 49 profesionales de la justicia —abogados o procuradores— intentaron sin éxito

acceder a la información de otros compañeros.

«Conociéndose ya públicamente que el defecto se había subsanado, en las 16 horas siguientes se reportaron 49 intentos de acceso de información de otros buzones. Evidentemente, intentos infructuosos y perfectamente identificados. Cuarenta y nueve profesionales de la justicia, con nombre y apellidos identificados, intentaron acceder a buzones de otros compañeros, conscientes, como creo que es evidente, de que ni es ético ni es legal, y me parece muy grave».

Añadió que el Ministerio había denunciado ante la Justicia al hacker que en esos días de problemas para Lexnet entró en los sistemas informáticos, también con poco resultado según Catalá.

En su comparecencia, Catalá lamentó las «sospechas infundadas» sobre el sistema y calificó de «absolutamente incierto» que el fallo permitiera el acceso sin autorización a «millones de documentos».



ANTONIO HEREDIA

EL DÍA DESPUÉS. Margarita Robles se defendió ayer en 'Euskadi Radio', tras su desigual encontronazo con Rajoy, con el argumento de que el presidente aludió a Lasa y Zabala «por ignorancia» y para echar balones fuera con la corrupción. La portavoz socialista regresó en la Comisión de Justicia, junto a su antecesor Antonio Hemando.

Para ello habrían sido necesarios varios pasos «que no están al alcance de cualquier usuario medio». «Dicha persona tendría que acceder previamente al sistema autenticándose con su certificado y posteriormente modificar la URL de acceso a su buzón, un número de 10 dígitos en el cual hay un código de cuatro que indica el número de buzón...».

Ante el escepticismo de la oposición, Catalá insistió que Lexnet no

es «el problema de la Justicia», sino «parte de la solución». Y lamentó que haya aún quienes prediquen la vuelta al papel. Sin mencionarlo, recordaba así la reciente reclamación del Tribunal Supremo de que se deje constancia escrita de lo declarado en los juicios, y no sólo una copia audiovisual.

La justicia digital, con la agilidad que conlleva, ha sido una de las prioridades de Catalá, que ha aprovechado el aumento del pre-

supuesto de Justicia para hacer inversiones en ese ámbito. Hace unos días, Justicia pactó con las autonomías transferirles seis millones de euros, para intentar acabar con el «desolador» panorama que supone que ninguno de los diversos sistemas informáticos sea compatible entre sí. En pleno proceso independentista de desconexión, un millón de euros fue a parar al intento de mantener la conexión con Cataluña.

Todos succumbían al canto de las sirenas.
Sin embargo Ulises, astuto como ninguno,
logró escapar de su fatal seducción...

GREDOS
presenta

MITOLOGÍA

Las fantásticas aventuras de dioses y héroes. Una apasionante colección para conocer la mitología clásica de la mano de la prestigiosa editorial Gredos.

La grandeza de Zeus, la astucia de Ulises,
la fuerza de Hércules...
Todos los mitos en sugerentes
versiones noveladas.

1er libro
por sólo

3'95€

Ya en tu quiosco y en www.bibliotecamitologia.com | 902 44 34 24

Los procuradores confían que la UE avale el futuro de la profesión en España

original



Enlaces relacionados

Madrid, 13 ago (EFE).- El Consejo General de Procuradores de España confía que la Comisión Europea acepte el acuerdo del Gobierno sobre el futuro de la procura en nuestro país, que fijará unos nuevos máximos en los aranceles pero que mantendrá la incompatibilidad entre las profesiones de abogado y procurador.

En entrevista con Efe, el presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, afirma que llevan meses esperando la respuesta de la UE a la propuesta del Gobierno para cerrar el expediente abierto al Ejecutivo -denominado Europilot- sobre el futuro de los procuradores, un asunto que lleva años enquistado en Bruselas.

Estévez, quien recientemente se reunió con la comisaria europea de Justicia, Vera Jourová, asegura que "hay bastantes posibilidades de que se llegue a un acuerdo entre las partes sobre este asunto", dividido en cuatro puntos, que hasta la fecha es la cuestión que más preocupa a los procuradores.

De esta forma, el Gobierno -con el beneplácito de los procuradores- acepta en su propuesta poner nuevos topes a los aranceles que se cobra en la profesión, la modificación para crear sociedades multidisciplinarias entre abogado y procurador, así como facilitar el acceso a modo de pasarela entre estas dos profesiones.

Lo que no acepta es que desaparezca la incompatibilidad en el ejercicio del abogado y el procurador, algo que a Estévez le parece una barbaridad. "Confiamos en que acepte reformar tres puntos a cambio de que se olviden de este último asunto", subraya.

Al margen de esta cuestión, los procuradores esperan adquirir nuevas competencias en materia de

<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/8550287/08/17/Los-procuradores-confian-que-la-UE-avale-el-futuro-de-la-p..>

ejecución, para lo cual trabajan con el Ministerio de Justicia en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

"La ejecución no funciona en España y es necesario que una profesión se ocupe de ello, como sucede en otros países de nuestro entorno", añade Estévez, para quien "la procura está llamada a realizar esta función".

Respecto a la polémica con la llegada de Lexnet, reconoce que los **procuradores** lo han pasado mal pero nada que ver con el "sarampión" que han vivido otras profesiones, por el hecho de que la procura lleva 15 años trabajando ya con este sistema tecnológico.

Y desmonta la tesis de que la digitalización podría acabar con el procurador. "Nada más lejos de la realidad, la justicia digital no es una amenaza para nosotros porque nosotros garantizamos el proceso. Nos ha reforzado", explica.

Ve bastante difícil las notificaciones directas vía teléfono móvil sin la participación de los **procuradores** y precisa que con la llegada de Lexnet, los abogados necesitan más que nunca al procurador para enviar sus escritos, porque ellos no disponen del tiempo.

En su balance de lo que va de año, Estévez menciona la creación del Centro de Estudios del **Consejo General** y la consolidación del portal de subastas de los **procuradores** que, en su opinión, adjudica mucho más en términos porcentuales que el del Boletín general del Estado (BOE).

Twittear